

El Tribunal Supremo declara ilegal la contratación del transporte por debajo de costes

Puede ser sólo una rareza, un caso aislado, o el origen de una cascada de demandas, pero ya se ha producido la primera sentencia que declara que imponer a los transportistas precios por debajo de costes es un acto de competencia desleal y por tanto ilegal, según nuestro ordenamiento jurídico, y ahora, también según el tribunal Supremo.

La sentencia desestimatoria del recurso de casación interpuesto por una empresa cargadora, que pone fin a un proceso iniciado en 2008, considera competencia desleal la imposición de precios a los transportistas por debajo de costes.

El Tribunal Supremo mediante sentencia de fecha 29 de Febrero de 2012, que confirma el fallo dictado en su día por la Audiencia Provincial de Córdoba, resuelve afirmativamente la demanda planteada en su día contra la multinacional fabricante de cobre **Cunext Copper Industries**.

En dicha sentencia se condena de forma expresa a la empresa **Cunext** por “la conducta de la demandada de imponer a los transportistas precios de transporte por debajo de coste y al negarse a retribuirles por los tiempos de espera y los cambios de ruta” obligando a la empresa “a cesar en la mencionada conducta”.

Se demuestra que este cargador aprovechaba las condiciones socioeconómicas de la provincia de Córdoba, que cuenta con muy poca industria, para imponer unas condiciones “leoninas”. “no sólo imponía unas tarifas que iban al 50% de lo que marca el observatorio de costes, sino que además pagaba a 100 ó 110 días, tenían que realizar interminables esperas para cargar y descargar, etc”. Eso fue lo que motivó la iniciativa de demandarles.

*La multinacional **Cunext Copper**, pagaba en torno a 0.70 euros el kilómetro, cuando en enero de este año, el observatorio de costes para la provincia marcaba una tarifa de 1,23 euros el kilómetro.*

“Para ello se revisaron sentencias parecidas, aunque referentes a otros gremios, en EE.UU y Sudamérica. Para ver cómo se articulaban estas denuncias contra la competencia desleal. Incluso se encargó un informe a la Cátedra de derecho mercantil de Córdoba, para ver si nuestra tesis era viable”.



Protestas de los transportistas contra el trato abusivo de la empresa cargadora.